



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 260/2023.-

Comodoro Rivadavia, 06 de julio de 2023

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **"IV Jornadas sobre Enseñanza de Lengua y Literatura en la Educación Secundaria de Chubut"**, (TRA FHyCS-MEYs - 11610 / 2023), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. Brenda Marina Melián, docente y directora del Departamento de Letras, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Coordinación General: Prof. Brenda M. Melián, Prof. Ezequiel Murphy, Prof. Florencia Olivero, Comité Científico: Esp. Daniel Aramburu, Prof. Eduardo Bibiloni, Prof. Sebastián Sayago, Prof. Paula Gil, Comisión Organizadora: Prof. Adriana Quiñones, Prof. M. Marta Peliza, Prof. M. Luján Cornier y Dr. Jorge Spíndola.

Que la propuesta tiene como objetivos generales: Fortalecer un espacio de encuentro y reflexión entre las diferentes instituciones educativas que abordan la enseñanza de la Lengua y de la Literatura en la provincia del Chubut; continuar el intercambio de experiencias, de opiniones y de propuestas teóricas, pedagógicas y didácticas centradas en las problemáticas de la enseñanza de la Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria de la provincia; profundizar la reflexión crítica sobre la formación docente; proyectar perspectivas para el mejoramiento de la enseñanza de la Lengua y la Literatura; consolidar redes de trabajo integrado entre las instituciones vinculadas a la enseñanza de la Lengua y de la Literatura en la provincia del Chubut; propiciar instancias significativas de trabajo colectivo para los docentes en ejercicio y para aquellos que estén transitando su formación docente inicial; relevar aspectos a construir y/o mejorar en las propuestas de formación docente, atendiendo a los debates y problemas que emerjan de las instancias de socialización de experiencias, posturas y enfoques sobre la enseñanza de la lengua y la literatura.

Que se desarrollará los días 18 y 19 de septiembre de 2023, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a docentes de Lengua y Literatura de colegios secundarios, institutos de formación docente y universidad, docentes de otras áreas relacionadas, estudiantes de Profesorados en Letras o afines de la provincia de Chubut.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

...//



...//2.-

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 4 y 5 de julio ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista **"IV Jornadas sobre Enseñanza de Lengua y Literatura en la Educación Secundaria de Chubut"**, presentado y dirigido por la Prof. Brenda Marina Melián, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2023, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora: Coordinación General: Prof. Brenda M. Melián, Prof. Ezequiel Murphy, Prof. Florencia Olivero, Comité Científico: Esp. Daniel Aramburu, Prof. Eduardo Bibiloni, Prof. Sebastián Sayago, Prof. Paula Gil, Comisión Organizadora: Prof. Adriana Quiñones, Prof. M. Marta Peliza, Prof. M. Luján Cornier y Dr. Jorge Spíndola.

Art. 3º) Encomendar a la Prof. Brenda Marina Melián, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 260/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente